

RESOLUCIÓN NÚMERO 005120 DEL 20 NOV 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, Artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El Artículo 20 de la Ley 1940 de 2018 establece: “... *El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000007 de enero 02 de 2019 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Ordinales: 02-02-01-003 “OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)”; 02-02-02-006 “SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA”; 02-02-02-008 “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN”; 02-02-02-009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES” y 02-02-02-010 “VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN”.

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con solicitudes allegadas por los Establecimientos de Reclusión y Subunidades Ejecutoras, así: 105-2019IE00217553/219307/219724 DE OCT 30, 31 Y NOV 01/19 DUITAMA; 131- 2019IE00217746 DE OCT 30/19 VILLAVICENCIO; 136- 2019IE00218700/229551 DE OCT 31 Y NOV 18/19 MELGAR; 139- OFICIO DE NOV 05/19 NEIVA; 144- 2019IE00218869 DE OCT 31/19 CHAPARRAL; 148-

RESOLUCIÓN NÚMERO 005120 DEL 20 NOV 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

2019IE00217840/220175/216835/220153 DE OCT 30, NOV 01, OCT 29 Y NOV 01/19 ACACÍAS; 153- 2019IE00227624/226388 DE NOV 14 Y 13/19 YO PAL; 207- 2019IE00220535 DE NOV 01/19 STDER DE QUILICHAO; 208- 2019IE00224359/228002 DE NOV 08 Y 14/19 SILVIA; 219- 2019IE00209309 DE OCT 21/19 LA UNIÓN; 235- 2019IE00219782 DE OCT 28/19 POPAYÁN; 239- 2019IE00221660/205666 DE NOV 5 Y OCT 15/19 CAICEDONIA; 242- 2019IE00204084/195450 DE OCT 11 Y 02/19 JAMUNDÍ; 300- 2019IE00225002/219798 DE NOV 12 Y 01/19 BQUILLA; 401- 2019IE00225176/225645/227484/227536 DE NOV 12 Y 14/19 ARAUCA; 408- 2019IE00226261 DE NOV 13/19 OCAÑA; 421- 2019IE00217742/227759 DE OCT 30 NOV 14/19 GIRÓN STDER; 502- 2019IE00219893/213905 DE NOV 01 Y OCT 25/19 MEDELLÍN; 601- 2019IE00215727 DE OCT 29/19 MANIZALES; 603- 2019IE00206532/216216 DE OCT 16 Y OCT 31/19 AGUADAS; 607- 2019IE00220452 DE NOV 02/19 PÁCORA; 611- 2019IE00217698 DE OCT 30/19 MANIOZALES; 612- 2019IE00217620/220106 DE OCT 30 Y NOV 01/19 CALARCÁ; 613- 2019IE00221755 DE NOV 05/19 ARMENIA; 629- 2019IE00226851 DE NOV 13/19 LÍBANO.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0054T de noviembre 19 de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIFF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta /	Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	126.924.993
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	126.924.993

Mo

RESOLUCIÓN NÚMERO 005120 DEL 20 NOV 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta /	Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	126.924.993
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	888.532
A	02	02	01	000		AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	145
					10	RECURSOS CORRIENTES	145
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	381.000
					26	FONDOS ESPECIALES	381.000
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	507.387
					10	RECURSOS CORRIENTES	507.387
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	126.036.461
A	02	02	02	005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	17.943
					10	RECURSOS CORRIENTES	17.943
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.903.350
					26	FONDOS ESPECIALES	1.903.350
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	11.105.932
					10	RECURSOS CORRIENTES	11.105.932
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	113.009.236
					10	RECURSOS CORRIENTES	113.009.236
						TOTAL CONTRACRÉDITOS	126.924.993

SON: CIENTO VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL

M5 *PD* *f*

RESOLUCIÓN NÚMERO 005120 DEL 20 NOV 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta /	Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	126.924.993
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	126.924.993
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	126.924.993
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	55.463.164
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	55.463.164
					10	RECURSOS CORRIENTES	55.463.164
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	71.461.829
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	14.488.780
					10	RECURSOS CORRIENTES	14.488.780
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	37.175.686
					10	RECURSOS CORRIENTES	37.175.686
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.202.838
					26	FONDOS ESPECIALES	1.202.838

8

1


RESOLUCIÓN NÚMERO 005120 DEL 20 NOV 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta /	Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	17.513.013
					10	RECURSOS CORRIENTES	17.513.013
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.081.512
					26	FONDOS ESPECIALES	1.081.512
TOTAL CRÉDITOS							126.924.993

SON: CIENTO VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

20 NOV 2019

Teniente Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Nemeclio Areño Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Carlos Rodríguez
 Novbre 19- 2019
 81103-GUPRO-06/Vigencia2019/Modificaciones Ptales/